



**ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
DEL PREMIO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y SU  
EVENTO DE PREMIACIÓN PARA EL AÑO 2025.**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 00011/2025**

**SANTIAGO, 31 de marzo de 2025**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto N°161, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, modificado por el decreto N°13, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; las resoluciones ministeriales exentas N°s 08 y 09, ambas del 2025, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución exenta N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Ministerial Exenta N°8, de 2025, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se llamó a Concurso Público para la Gestión, Administración y Organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación, y se aprobaron las bases del concurso convocado para el año 2025.

**2.** Que, el llamado al Concurso Público en cuestión fue publicado en el sitio web institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, con fecha 07 de febrero de 2025.

**3.** Que, a través de la resolución ministerial exenta N°9, de 2025, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora correspondiente al Concurso Público para la Gestión, Administración y Organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación para el año 2025.

**4.** Que, en atención a lo informado en el acta de evaluación, de fecha 18 de marzo de 2025, se recibieron a través de la Oficina de Partes las siguientes postulaciones:

NOMBRE POSTULANTE	RUT
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	69.508.200-2
Fundación Pro Innovación	65.938.610-0

**5.** Que, la citada comisión realizó la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios contemplados en las bases concursales, conforme al recuadro que se transcribe a continuación:

Resumen	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Fundación Pro Innovación
Oferta técnica 30%	30,0	30,0
Experiencia 25%	25,0	25,0
Media Partners 20%	20,0	20,0
Alianzas 15%	1,6	15,0
Conocimiento del Ecosistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) 10%	10,0	5,5
<b>Total</b>	<b>86,6</b>	<b>95,5</b>

6. Que, precisado lo anterior, la comisión evaluadora ha propuesto adjudicar el Concurso Público para la Gestión, Administración y Organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación para el año 2025, al postulante **Fundación Pro Innovación, RUT N° 65.938.610-0**, cuya propuesta obtuvo un puntaje total de **95,5 puntos**, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases concursales

7. Que, en consecuencia, es necesario adjudicar el Concurso Público para la Gestión, Administración y Organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación para el año 2025, a la **Fundación Pro Innovación, RUT N° 65.938.610-0**.

8. Que, por último, no se contemplan traspasos económicos destinados a financiar ningún tipo de gasto en el que incurra Fundación Pro Innovación, RUT N° 65.938.610-0, como consecuencia del convenio que se derive de este acto administrativo.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** el Concurso Público para la Gestión, Administración y Organización del Premio Nacional de Innovación y su evento de premiación para el año 2025, a la **Fundación Pro Innovación, RUT N°65.938.610-0**.

2. **DÉJASE** establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



AISÉN ETCHEVERRY E.

Ministra

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

VPC/JVP/PBE/MMV/FVT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ciencias.ceropapel.cl/validar/?key=20392918&hash=51dad>